



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
17 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la 25ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 12 de noviembre de 2009 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Benmehidi. (Argelia)
mas tarde: Sr. Baghaei Hamaneh (Vicepresidente) (República Islámica del Irán)
mas tarde: Sr. Benmehidi. (Argelia)

Sumario

Tema 164 del programa: Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Tema 78 del programa: Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión (*continuación*)

Tema 79 del programa: Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 42º período de sesiones (*continuación*)

Tema 83 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional (*continuación*)

Tema 106 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional (*continuación*)

Tema 80 del programa: Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (*continuación*)

Tema 81 del programa: Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 61º período de sesiones (*continuación*)

Tema 82 del programa: Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Tema 84 del programa: Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal (*continuación*)

Tema 133 del programa: Planificación de los programas

Tema 118 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General

Tema 5 del programa: Elección de las Mesas de las Comisiones Principales

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 164 del programa: Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión (A/64/26; A/C.6/64/L.13)

1. **El Sr. Zaimov** (Bulgaria), Vicepresidente del Comité de Relaciones con el País Anfitrión, dice al presentar su informe (A/64/26) que el Comité es un foro abierto, transparente y flexible en que los representantes de los Estados Miembros pueden tratar los problemas con el país anfitrión que afectan a la comunidad diplomática mediante un intercambio de opiniones franco y constructivo. Junto a sus miembros ordinarios, cualquier otro Estado Miembro interesado puede participar en calidad de observador y ningún miembro tiene derecho de veto.

2. Hablando en su condición de representante de Bulgaria, el orador presenta en nombre de los patrocinadores el proyecto de resolución A/C.6/64/L.13, relativo al informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión. Entre otras cosas, en la resolución la Asamblea General hace suyas las recomendaciones del Comité, subraya la importancia de respetar las prerrogativas e inmunidades de las misiones acreditadas ante las Naciones Unidas, observa que algunas misiones permanentes siguen teniendo problemas respecto de la aplicación del Programa de estacionamiento de vehículos diplomáticos, solicita al país anfitrión que considere la eliminación de las restricciones a los viajes que se siguen imponiendo al personal de algunas misiones y a funcionarios de la Secretaría de algunas nacionalidades y observa que el Comité espera que el país anfitrión vele por que se expidan oportunamente visados de entrada a los representantes de los Estados Miembros.

3. **La Sra. Grönblad** (Suecia), hablando en nombre de la Unión Europea; de Croacia, la ex-República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Montenegro y Serbia, países del proceso de estabilización y asociación; y, además, de Armenia, Georgia, Liechtenstein, la República de Moldova y Ucrania, dice que el Comité de Relaciones con el País Anfitrión continúa siendo un foro importante y necesario para examinar los distintos problemas y cuestiones que pueden afectar a las misiones acreditadas ante las Naciones Unidas. La Unión Europea desea dar las gracias al país anfitrión por su compromiso y sus esfuerzos por acomodar las necesidades, intereses y exigencias de la comunidad

diplomática en Nueva York y promover el entendimiento mutuo entre dicha comunidad y los habitantes de la ciudad.

4. Aunque las cuestiones de que se ocupa el Comité son con frecuencia de naturaleza práctica, resultan cruciales para preservar el marco jurídico que define el régimen de las Naciones Unidas y establece los derechos y las obligaciones de los agentes diplomáticos. El respeto de las prerrogativas e inmunidades diplomáticas es una cuestión de gran trascendencia, y resulta vital salvaguardar la integridad de las normas de derecho internacional aplicables en la materia. A la vista de todo ello, la Unión Europea celebra la decisión del país anfitrión de eximir a todos los diplomáticos acreditados ante las Naciones Unidas de algunos de los procedimientos secundarios de control en los aeropuertos y espera con interés su aplicación efectiva. También apoya la adecuada aplicación del Programa de estacionamiento de vehículos diplomáticos de conformidad con el derecho internacional y agradece los esfuerzos del país anfitrión por garantizar la expedición oportuna de visados de entrada a los representantes de los Estados Miembros para asistir a reuniones de las Naciones Unidas.

5. La Unión Europea hace suyas en su integridad las recomendaciones y conclusiones del Comité de Relaciones con el País Anfitrión. Los métodos del Comité deben seguir guiándose por la estrategia constructiva y el espíritu de cooperación que han prevalecido hasta el momento, con miras a identificar soluciones que se ajusten completamente al derecho internacional.

6. **El Sr. Delgado Sánchez** (Cuba) dice que es importante que el país anfitrión aplique adecuadamente las disposiciones pertinentes de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, el acuerdo relativo a la Sede y los principios generales del Derecho Internacional, especialmente los de igualdad y no discriminación. Una cuestión de particular sensibilidad para su delegación es la de las restricciones a los viajes impuestas al personal de la misión cubana, cuyos diplomáticos no pueden desplazarse más allá del área comprendida dentro de las 25 millas radiales medidas desde Columbus Circle sin solicitar una autorización especial de viaje. Estas restricciones, que no solo afectan a los funcionarios diplomáticos cubanos, sino también a los nacionales de

Cuba acreditados ante las Naciones Unidas o que laboran en la Organización, les impide participar en numerosos eventos multilaterales relacionados con la labor de las Naciones Unidas. Además, son injustas, selectivas, discriminatorias y responden a una motivación política, además de contravenir las obligaciones del país anfitrión según el derecho internacional.

7. Por otra parte, siguen registrándose irregularidades en la tramitación de los visados de entrada por parte del país anfitrión, que debe redoblar sus esfuerzos para garantizar que se expidan oportunamente, no solo para asistir a las reuniones de las Naciones Unidas en Nueva York sino también en otras reuniones de la Organización. En cuanto a la aceleración de los procedimientos de inmigración y aduanas, es de vital importancia el cumplimiento de las cortesías diplomáticas cuando estas sean formalmente solicitadas, así como el ofrecimiento de garantías para un trato justo al personal diplomático de los Estados Miembros en los aeropuertos. El país anfitrión debe reforzar la preparación de los agentes de policía, seguridad y de aduanas y control de fronteras, con objeto de que se respeten en su integridad las prerrogativas e inmunidades diplomáticas. Finalmente, el Programa de estacionamiento debe aplicarse de manera equitativa, no discriminatoria, eficiente y compatible con el derecho internacional. Debe velarse por que el parqueo diplomático asignado a una misión permanente ante las Naciones Unidas no sea ocupado por otros vehículos sin la debida autorización.

8. Su delegación reitera la importancia de la labor del Comité de Relaciones con el País Anfitrión como organismo asesor de este último y defiende que se facilite la participación activa de otros Estados.

9. **El Sr. Gouider** (Jamahiriya Árabe Libia) destaca que es necesario respetar las prerrogativas e inmunidades de todos los diplomáticos para que puedan cumplir sus funciones de manera adecuada. El tratamiento selectivo del personal diplomático de ciertos países durante las inspecciones de seguridad en los aeropuertos contraviene el Acuerdo relativo a la Sede y otros instrumentos internacionales aplicables. Hay que investigar las violaciones de estas normas y adoptar medidas para impedir que se repitan. Su delegación acoge con beneplácito los esfuerzos de las autoridades de los Estados Unidos por acelerar los procedimientos de inspección y pide que se redoblen hasta resolver el problema.

10. **El Sr. Koshyari** (India) dice que el intercambio de opiniones abierto y transparente en el Comité de Relaciones con el País Anfitrión ha permitido tratar los problemas relativos al funcionamiento de las misiones de los Estados Miembros en un espíritu de cooperación. A su delegación le complace observar que el país anfitrión ha anunciado que los inmuebles propiedad de Gobiernos extranjeros, incluidos los que acogen las misiones diplomáticas, están exentos en los Estados Unidos de impuestos locales sobre la propiedad inmobiliaria, de conformidad con el derecho internacional. Sin embargo, la ciudad de Nueva York ha impugnado el anuncio y ante los tribunales se encuentra pendiente un caso relativo a la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas.

11. En cuanto a los procedimientos de inmigración y aduanas, el derecho del país anfitrión de vigilar y controlar la entrada en su territorio, adoptar las medidas de seguridad que considere necesarias y garantizar que las delegaciones no abusen de sus prerrogativas e inmunidades debe encontrar su contrapeso en el derecho de las delegaciones a participar en las actividades de las Naciones Unidas. En algunos casos, los visados de entrada no se facilitan con la antelación necesaria para permitir la asistencia a reuniones oficiales de la Organización; así pues, su delegación apoya la recomendación de que el país anfitrión redoble sus esfuerzos por garantizar su expedición oportuna.

12. **El Sr. Kuzmin** (Federación de Rusia) expresa el apoyo de su delegación a la labor del Comité de Relaciones con el País Anfitrión y sus recomendaciones. Tradicionalmente, su delegación ha participado activamente en las actividades del Comité, tratando de lograr compromisos en interés de todas las partes. Sin embargo, persisten ciertos problemas que vienen de atrás e impiden que las labores diplomáticas se desarrollen con normalidad. Además de las frecuentes quejas de las misiones sobre los problemas de estacionamiento las inspecciones en los aeropuertos y los procedimientos de expedición de visados, su propia Misión Permanente se enfrenta al problema adicional de las restricciones de viaje impuestas por el país anfitrión a sus diplomáticos y a los funcionarios de las Naciones Unidas nacionales de la Federación de Rusia. Las medidas dirigidas contra países específicos son indudablemente discriminatorias, al basarse en el criterio de la nacionalidad, y no pueden considerarse aceptables ni razonables. El orador confía en que el

Comité de Relaciones con el País Anfitrión logre resolver ese problema.

13. **La Sra. Ross** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos de América se enorgullecen de ser el país anfitrión de las Naciones Unidas y dan las gracias a las delegaciones que han reconocido sus esfuerzos. Desde 1946, su Gobierno ha cumplido las obligaciones y compromisos pertinentes establecidos en los tratados y está decidido a seguir haciéndolo en el futuro.

14. El Comité de Relaciones con el País Anfitrión es un valioso Foro para debatir cuestiones relativas a la amplia y variada comunidad diplomática presente en Nueva York. Sus reuniones permiten que el país anfitrión evalúe y resuelva preocupaciones de la comunidad de las Naciones Unidas. Su país valora enormemente la cooperación y el espíritu constructivo de los miembros del Comité y celebra la presencia en sus reuniones de numerosas delegaciones observadoras, que ayudan a que los debates sean más abiertos y representativos de la comunidad diplomática de las Naciones Unidas. Su composición limitada pero representativa hace del Comité un órgano eficiente y excepcionalmente receptivo. Durante el pasado año, el Comité ha continuado sus debates sobre cuestiones como la mejora de los procedimientos de inmigración en los aeropuertos de Nueva York y la reducción en las demoras en la expedición de visados, ámbitos en que el país anfitrión considera que sus esfuerzos en curso están obteniendo resultados cada vez mejores.

15. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/64/L.13.*

Tema 78 del programa: Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión (continuación) (A/C.6/64/L.8)

16. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/64/L.8.*

Tema 79 del programa: Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 42º período de sesiones (continuación) (A/C.6/64/L.10 y L.11)

17. **El Presidente** señala a la atención de los asistentes el proyecto de resolución A/C.6/64/L.10 relativo al informe de la Comisión de las Naciones

Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 42º período de sesiones.

18. **La Sra. Köhler** (Austria) anuncia que el Afganistán, la India y Jamaica se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

19. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/64/L.10.*

20. **El Sr. Cabouat** (Francia), explicando su posición, recuerda la importancia que otorga su delegación al análisis permanente de los métodos de trabajo de la Comisión y añade que su país no patrocina el proyecto de resolución, a diferencia de lo ocurrido en años anteriores, debido a que su párrafo 13, referente a los citados métodos de trabajo, no refleja las novedades del pasado año a que se hace referencia en el informe de la propia Comisión (A/64/17). Todos los cambios propuestos por la delegación de Francia en relación con dicho párrafo consisten en elementos extraídos del informe y, tratándose de una cuestión tan importante, la incapacidad de los autores del proyecto para actualizar la parte pertinente del texto es difícilmente justificable.

21. **El Presidente** señala a la atención de los asistentes el proyecto de resolución A/C.6/64/L.11, relativo a la Guía de prácticas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre cooperación en la insolvencia fronteriza.

22. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/64/L.11.*

Tema 83 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional (continuación) (A/C.6/64/L.14)

23. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/64/L.14.*

Tema 106 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional (continuación) (A/C.6/64/L.12)

24. **El Sr. Mikulka** (Secretario de la Comisión), explicando las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución, dice que en los párrafos 22 y 23 se prevé que el Comité Especial establecido por la Asamblea General en su resolución 51/210 celebre su siguiente período de sesiones del 12 al 16 de abril de 2010, lo que supone 10 reuniones con

interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de la Organización; las necesidades de documentación serían de 25 páginas de documentación previa al período de sesiones, 60 páginas durante el período y 40 páginas de documentación posterior a él, en los seis idiomas. El período de sesiones ya se ha incluido en el calendario de conferencias y reuniones de 2010, y en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/64/6) se han previsto créditos a él destinados. Por consiguiente, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución, no se generarán requisitos adicionales para el proyecto de presupuesto por programas.

25. **La Sra. Negm** (Egipto), explicando su posición, dice que su delegación se sumará al consenso sobre el proyecto de resolución, pero desea expresar sus reservas sobre el párrafo 21 del preámbulo en la medida en que incluye una referencia que no viene al caso a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, que en tanto que alianza militar difiere en cuanto a su naturaleza y actividades de las demás organizaciones mencionadas.

26. **El Sr. Adi** (República Árabe Siria), **la Sra. Pino** (Cuba) y **el Sr. Baghaei Hamaneh** (República Islámica del Irán) dicen que sus delegaciones comparten las reservas manifestadas por la representante de Egipto, pero se sumarán no obstante al consenso sobre el proyecto de resolución.

27. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/64/L.12.*

Tema 80 del Programa: Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (continuación) (A/C.6/64/L.17)

28. **El Sr. Appreku** (Ghana), presentando el proyecto de resolución en nombre de la Mesa, dice que el texto sigue las anteriores resoluciones en la materia. No obstante, se ha actualizado y racionalizado para reflejar el resultado de los debates celebrados durante el 44º período de sesiones del Comité Consultivo del Programa de asistencia, recogido en el informe del Secretario General sobre el Programa de asistencia (A/64/495). El borrador inicial se distribuyó para que pudieran presentarse observaciones y propuestas conforme al procedimiento de acuerdo tácito. El texto actual incorpora algunas de las enmiendas propuestas por las delegaciones, pero lamentablemente no han

podido incluirse ciertas propuestas que no gozaron de un apoyo amplio. El orador pide a todas las delegaciones que se sumen al consenso mayoritario con un talante flexible.

29. En conjunto, el texto de proyecto de resolución refleja un equilibrio basado en el mandato, los principios y la práctica del Comité Consultivo y la Sexta Comisión, que durante más de cuatro décadas han asesorado al Secretario General sobre todos los aspectos del Programa de asistencia, incluso en cuanto a la promoción de una comprensión más amplia del derecho internacional, los métodos de trabajo y los asuntos administrativos y financieros.

30. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/64/L.17.*

31. **El Sr. Appreku** (Ghana), explicando su posición, dice que la Carta subraya la importancia del derecho internacional cuando establece que las Naciones Unidas deben crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional.

32. El Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional sirvió para fortalecer la importancia de esta disciplina al promover su enseñanza, estudio y difusión y su comprensión más amplia; el respeto y la aceptación de sus principios; su desarrollo progresivo y codificación; y la solución pacífica de las controversias. Tales objetivos pueden promoverse por medio de la educación, el estudio y la sensibilización, lo que exige una adecuada movilización de recursos.

33. La Asamblea General ha puesto de relieve que hay margen para expandir el Programa de asistencia. De hecho, el establecimiento de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional, que obtuvo el Premio al mejor sitio web de 2009, otorgado por la Asociación Internacional de Bibliotecarios Jurídicos, demuestra la necesidad de que el Comité examine constantemente métodos creativos para racionalizar, actualizar y adaptar sus futuras resoluciones a las circunstancias cambiantes, según proceda. En 2015 se celebrará el cincuentenario del Programa de asistencia, lo que permitirá al Comité revisar los progresos registrados y las perspectivas de futuro del Programa, incluido el posible lanzamiento de otro decenio del derecho internacional.

Tema 81 del programa: Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 61º período de sesiones (continuación) (A/C.6/64/L.15)

34. **El Sr. Baghaei Hamaneh** (República Islámica del Irán), presentando el proyecto de resolución en nombre de la Mesa, dice que el texto contiene una actualización técnica de la resolución 63/123 de la Asamblea General y algunos ajustes impuestos por los progresos registrados por la Comisión en cada tema. El párrafo 6 se refiere a la prestación de apoyo adicional a la labor de los relatores especiales; el párrafo 14 añade una referencia al artículo 25 del estatuto de la Comisión; y el párrafo 18 toma nota del párrafo 233 del informe de la Comisión (A/64/10) y destaca la necesidad de agilizar la preparación de sus actas resumidas.

35. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/64/L.15.*

Tema 82 del programa: Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (continuación) (A/C.6/64/L.9)

36. **La Sra. Negm** (Egipto), presentando el proyecto de resolución en nombre de la Mesa, dice que el texto es una versión actualizada de la resolución 63/127 de la Asamblea General. En el anexo de la resolución se incluye un documento titulado “Introducción y aplicación de las sanciones que imponen las Naciones Unidas”; en el período de sesiones de 2009 del Comité Especial, las delegaciones expresaron opiniones divergentes sobre como incluirlo en la resolución y en última instancia se acordó tomar nota del documento en el párrafo segundo de la resolución.

37. En el párrafo tercero se establecen las fechas del siguiente período de sesiones del Comité Especial, que se celebrará del 1 al 9 de marzo de 2010. Tras prolongadas negociaciones, se ha acordado que, al igual que en años anteriores, el período de sesiones tendrá una duración de siete días hábiles.

38. **El Sr. Mikulka** (Secretario del Comité), explicando las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución, dice que en el párrafo 3 se prevé que el Comité Especial celebre su siguiente período de sesiones del 1 al 9 de marzo de 2010, lo que supone 14 reuniones con interpretación

simultánea en los seis idiomas oficiales de la Organización; las necesidades de documentación serían de 25 páginas de documentación previa al período de sesiones, 55 páginas durante el período y 55 páginas de documentación posterior a él, en los seis idiomas oficiales. El período de sesiones de 2010 del Comité Especial ya se ha incluido en el calendario de conferencias y reuniones de 2010, y en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 se han previsto créditos a él destinados (A/64/6). Debe tenerse presente que las opiniones consultivas que se publicarán como documentos oficiales según lo previsto en el párrafo 8 del proyecto de resolución no supondrán una carga de trabajo adicional ya que se procesarán a medida que se cuente con la necesaria capacidad y de acuerdo con el orden de presentación. Por consiguiente, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución, no se generarán requisitos adicionales para el proyecto de presupuesto por programas.

39. **El Sr. Baghaei Hamaneh** (República Islámica del Irán), hablando en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, dice que a juicio de este grupo de países el documento titulado “Introducción y aplicación de las sanciones que imponen las Naciones Unidas” forma parte integrante del proyecto de resolución. Sin embargo, afirma sentirse consternado porque el párrafo 2 del proyecto de resolución no refleja la opinión de la mayoría de los Estados Miembros en cuanto a la aprobación del documento, resultado de años de negociaciones y numerosos compromisos, incluidos los del propio Movimiento. El texto obtuvo la aquiescencia general el último día del período de sesiones de febrero de 2009 del Comité Especial y resulta decepcionante que la Sexta Comisión no haya podido aprobar el documento según fue aceptado por el Comité Especial. Sin embargo, ello no debe afectar a la autoridad del documento como guía de las actividades del Consejo de Seguridad respecto de la introducción y la aplicación de sanciones. El Movimiento de los Países No Alineados se sumará al consenso sobre la aprobación del proyecto de resolución.

40. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/64/L.9.*

41. *El Sr. Baghaei Hamaneh (República Islámica del Irán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Tema 84 del programa: Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal (continuación) (A/C.6/64/L.18)

42. **El Sr. Bugingo Rugema** (Rwanda) presenta el proyecto de resolución.

43. **El Sr. Ajawin** (Sudán) afirma que su delegación apoya el proyecto de resolución. Sin embargo, durante el debate sobre el texto, su delegación propuso que se insertaran las palabras “entre otras cosas” en el párrafo 1, antes de “el alcance y la aplicación del principio de la jurisdicción universal ...”, dado que dicho principio aún está en su infancia desde un punto de vista jurídico; de hecho, en el diccionario jurídico *Black's Law Dictionary* no existe definición alguna del concepto de “jurisdicción universal”. Además, en el proyecto de resolución se invita a los Estados Miembros a que presenten sus propias observaciones en la materia, que pueden no estar circunscritas a las fuentes mencionadas en la resolución.

44. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/64/L.18.*

Se suspende la sesión a las 11.45 horas y se reanuda a las 12.00 horas.

45. *El Sr. Benmehidi (Argelia) vuelve a ocupar la Presidencia.*

Tema 133 del programa: Planificación de los programas

46. **El Presidente** explica que este tema del programa se ha venido asignando con carácter anual a todas las Comisiones desde el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Sin embargo, en el actual período de sesiones a la Sexta Comisión no se le ha asignado ningún informe en relación con dicho tema.

Tema 118 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General (A/C.6/64/L.16)

47. **El Presidente** señala a la atención de los asistentes el programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión para el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, contenido en el proyecto de resolución A/C.6/64/L.16, y observa que el tema “Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional”

debería incluirse tras el de la “Protección diplomática”, cuyo examen está previsto para el 20 de octubre de 2010. El programa es de carácter provisional y tiene por objeto ayudar a las delegaciones y la Secretaría a planificar y preparar el sexagésimo quinto período de sesiones.

48. **El Sr. Alday González** (México), hablando en nombre del Grupo de Río, rinde tributo a la eficiencia, transparencia e inclusividad en los trabajos de las Naciones Unidas y en particular de la Sexta Comisión. En el actual período de sesiones, la Comisión ha logrado desarrollar sus actividades sin la superposición de sus temas con la labor de los órganos especializados en asuntos jurídicos. El vínculo electrónico a los proyectos de resolución incluidos en el sitio web de la Comisión ha aumentado la eficiencia y la transparencia del trabajo; no obstante, dicha eficiencia podría aumentarse aún más comenzando las negociaciones de los proyectos de resolución en una etapa más temprana, con suficiente antelación a la fecha prevista para su registro, a fin de permitir un proceso de negociación adecuado e inclusivo. También debe aumentarse el número de consultas abiertas en la negociación de los proyectos de resolución. El orador insta a todos los Estados Miembros a mantener su compromiso con el proceso de revitalización de la labor de la Asamblea General.

49. **La Sra. Cabello de Daboin** (República Bolivariana de Venezuela) propone que, para aumentar la transparencia, la invitación a dignatarios de órganos externos de las Naciones Unidas a las reuniones de la Sexta Comisión sea una decisión de la Comisión en su conjunto, siempre que la Mesa no haya llegado a un consenso al respecto. Las presentaciones formales dentro de uno de los temas de la Comisión requerirían una decisión oficial por parte de la Mesa o de la Comisión. Por su parte, las presentaciones informales pueden ser de gran utilidad y no requieren un procedimiento oficial.

50. **El Sr. Alshehhi** (Emiratos Árabes Unidos) dice que la Asamblea General desempeña un papel importante como principal órgano de las Naciones Unidas en que todos los Estados gozan de idénticas posibilidades de participar en el proceso de adopción de decisiones. Se trata del único órgano de las Naciones Unidas con un mandato amplio en todas las cuestiones relativas al desarme, el mantenimiento de la paz y la seguridad, la cooperación y los asuntos económicos, sociales, políticos y ambientales. De este

modo, la revitalización de su labor es extremadamente importante y debe gozar de prioridad en las actividades de reforma de las Naciones Unidas, que cuentan con todo el apoyo de su delegación.

51. Sin embargo, resulta esencial mantener una separación entre las facultades y funciones de los órganos principales de la Organización, en particular la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, rectificando el desequilibrio en la relación interinstitucional entre ambos y resolviendo el problema de la invasión repetida por parte del Consejo en el mandato de la Asamblea. También es esencial revitalizar el papel clave de la Asamblea en asuntos relacionados con la paz y la seguridad internacionales, que debería ampliarse más allá de la financiación de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para incluir la prevención y el arreglo de los conflictos, especialmente cuando el Consejo de Seguridad se muestre inoperante debido al abuso o la amenaza de uso del derecho de veto, lo que provoca una prolongación excesiva de los conflictos y el sufrimiento, como ocurre en el Oriente Medio. Se necesita una estrategia integrada para alcanzar tales fines, si bien la racionalización del programa de la Asamblea no debe afectar a las funciones que le asigna la Carta de las Naciones Unidas, incluida la de dar respuesta de manera efectiva a las novedades aparecidas en la escena internacional y a las necesidades de países y pueblos.

52. La revitalización es un proceso continuo que requiere la aplicación efectiva de las resoluciones de la Asamblea General en la materia y la negociación de medidas de fortalecimiento adicionales. Los informes del Secretario General a la Asamblea, entre ellos el relativo a la labor de la Organización, deben contener información precisa sobre el estado de aplicación de dichas resoluciones; las tecnologías empleadas en las actividades de la Asamblea, incluido el sistema de votación, deben ponerse al día; y hay que adoptar medidas para resolver los retrasos recurrentes en la publicación de documentos en los seis idiomas oficiales. Finalmente, los métodos de coordinación y consulta con otros órganos de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, también deben mejorarse, al igual que el mecanismo de reuniones informativas periódicas de altos funcionarios de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

53. **El Sr. Adi** (República Árabe Siria) da las gracias al Presidente y a la Mesa por sus esfuerzos por aumentar la efectividad de la Comisión en el actual período de sesiones.

54. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/64/L.16, en su forma oralmente enmendada.*

Tema 5 del programa: Elección de las Mesas de las Comisiones Principales

55. **El Presidente** dice que, de conformidad con el apartado a) del artículo 99 del reglamento de la Asamblea General, y el artículo 103 modificado por la resolución 28/126 de la Asamblea, todas las Comisiones Principales deben elegir a un Presidente y a todos los miembros de sus Mesas por lo menos tres meses antes de la apertura del siguiente período de sesiones. Por consiguiente, propone que los grupos regionales celebren consultas por lo menos tres meses antes de la apertura del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea para que la Comisión pueda elegir a su próximo Presidente, tres vicepresidentes y un Relator en el momento apropiado.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.